



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El aporte más importante que deben realizar las universidades a la sociedad es la de generar los espacios de construcción de conocimiento científico, de conocimiento crítico que permita transformarlas en agentes protagónicos del cambio social, sumando innovación y avances tecnológicos que permitan el desarrollo de la comunidad.

Hoy se ha acentuado su papel estratégico de las Universidades para el desarrollo de la sociedad en general, y es central para ello que las instituciones universitarias desarrollen una función social, con claros aportes, con investigaciones que aporten soluciones locales y regionales en beneficio de una población que apuesta a capacitar el capital humano, transformándolos en nuevos profesionales, comprometidos con una sociedad más justa por el intercambio de conocimientos colectivos que favorezcan el proceso de transformación social.

El papel de la universidad en el desarrollo de una comunidad, se relaciona estrechamente con la producción de ciencia y técnica, a partir de la formación de investigadores, por la cual las universidades públicas desempeñan un papel clave y por ello se necesitan instituciones de alto nivel educativo, que sean protagonistas en la transformación de la realidad.

Llevar adelante su tarea educativa, de investigación de construcción de conocimiento, de desarrollo, exige compromiso social e integración comunitaria.

Prueba clara de ello es el enclave en lo regional de la Universidad Nacional de Río Negro, que para su sede Alto Valle localizada en la Ciudad de Villa Regina, ha dispuesto el cursado de diversas carreras entre las que se encuentran:

- Ingeniería en Alimentos.
- Ingeniería en Biotecnología.
- Licenciatura Administración de Empresas.
- Licenciatura en Comercio Exterior.

Hoy en día dicha Universidad se ha propuesto generar nueva infraestructura, por la cual ha firmado con la Municipalidad de Villa Regina un convenio mediante el cual accede a que la Agencia de Bienes del Estado,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ceda una parcela a la casa de altos estudios para la construcción de la segunda etapa de su edificio.

Dicho edificio implica más de 3.000 metros cuadrados de construcción con una inversión aproximada de \$320 millones. El espacio que se destinará para esta obra está ubicado sobre la Avenida 9 de Julio, lindante a la Planta Piloto de Alimentos Sociales.

En este hecho queda de manifiesto la importancia de la Ciudad de Villa Regina en la idea de integración regional y provincial que da vida a la Universidad Nacional de Río Negro basado en la regionalización de sus facultades o sedes por la cual dicha ciudad es un componente fundamental.

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural, el convenio firmado entre el Municipio de Villa Regina y la Universidad Nacional de Río Negro, que tiene por objeto la donación en favor de la institución educativa, de una parcela para la construcción del nuevo edificio (2° etapa), que permitirá mejorar la calidad de con que se garantice el derecho a la educación superior de nuestros habitantes.

Artículo 2°.- De forma.